



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA –
13489 de 2022.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2021070000528 del 1 de febrero de 2021 y 008 de 2012, y D2020070000007 del 02 de enero de 2020, expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría de Educación, adelantó el proceso **Selección Abreviada de Menor Cuantía SA - 13489 de 2022**, cuyo objeto es la "EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROSA MESA DE MEJIA SEDES PRINCIPAL, PALO BLANCIO, ELIAS MEJIA ALARCON, SAMUEL MEJIA ORTIZ Y JUAQUIN MEJIA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ANTIOQUIA".

Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$396.029.669) INCLUIDO AU.**, CDP: 3500048909, fecha de creación y de impresión del 26/04/2022, por valor de: \$400.000.000. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2. Que La Gobernación de Antioquia, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria en la página Web <https://www.secop.gov.co> SECOP II, por cinco días hábiles, anteriores a la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA - 13489 de 2022**, e igualmente efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria en la página Web de la Entidad; seguidamente dentro del plazo establecido para ello, publicó el Acto de apertura y el pliego de condiciones del proceso.
3. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron presentadas hasta el día el 21 de julio de 2022 hasta las 11:00 am, fecha y hora en la cual se efectuó el cierre del proceso en la plataforma: <https://www.secop.gov.co> SECOP II y se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTES SELECCIONADOS EN EL SORTEO PARA PRESENTAR PROPUESTA:

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA – 13489 de 2022"

No	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN
18	CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS	811.025.945-5
7	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S	901.213.498-7
8	COLIMA ASOCIADOS LTDA	811.003.503-9
21	FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCON	17.336.039-1
1	CESAR DARIO PATIÑO LEMOS	71.654.308
6	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	30.313.619
12	INCONSVITOP LTDA	822.004.586-4
4	CONCRE-ACERO S.A.S	800.046.874-0
9	CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	900.518.211-7
14	CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA - COINAR LTDA	822.007.497-0

PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

CONSECUTIVO	NOMBRE PROPONENTE
1	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S
2	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ
3	CONSTRUVALORES SAS
4	CONCRE-ACERO S.A.S
5	COLIMA ASOCIADOS LTDA
6	CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS SAS
7	COINAR LTDA
8	INCONSVITOP LTDA
9	FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCON

4. De conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a revisar los requisitos habilitantes de los proponentes y de ponderación de las propuestas, dentro del plazo establecido para la evaluación, resultando requeridos algunos oferentes en los aspectos Jurídico, Técnico y Financiero; todo lo cual consta en el informe de verificación de requisitos habilitantes y asignación de puntaje debidamente publicado en el SECOP II el 29 de julio de 2022 de conformidad con lo indicado en el cronograma del proceso de selección, y el cual da cuenta en su integridad de la evaluación efectuada por el Comité Asesor y Evaluador en el Proceso de selección de la referencia.
5. El informe de verificación de requisitos habilitantes y asignación de puntaje fue publicado el 29 de julio de 2022 en la página Web <https://www.secop.gov.co> SECOP II, para que los proponentes presentaran sus observaciones y subsanaran la documentación requerida en dicho informe de evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, esto fue hasta el 03 de agosto de 2022 hasta las 19:00 horas.
6. Dentro del término establecido para subsanar y observar el informe de evaluación, se subsanaron los requisitos habilitantes requeridos por algunos de los oferentes y se presentó una observación al informe de evaluación y ponderación de los criterios de calificación por parte de uno de los proponentes (CONSTRUVALORES SAS); para lo cual el Comité Asesor y Evaluador dentro del término establecido en el cronograma del proceso (10 de agosto de 2022), dio respuesta a la observación presentada y publicó el informe de evaluación final; concluyéndose por parte de este Comité y de acuerdo

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA - 13489 de 2022"

con la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes que ofertaron en este proceso y acorde con la evaluación de los criterios de ponderación de las ofertas, el comité asesor y evaluador desde las competencias asignadas a sus distintos roles, recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar el contrato del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA - 13489 de 2022 a la proponente: **MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ** con CC No **30.313.619** de Manizales - Caldas, toda vez que, la misma obtuvo el mayor puntaje y se encuentra en primer lugar del orden de elegibilidad". La proponente ajustó su Oferta al AU oficial, previo requerimiento del Comité Asesor y Evaluador, resultando como valor final: **Trescientos setenta y cinco millones novecientos ochenta mil ochenta y siete pesos m/l (\$375.980.087) AU Incluido**

7. Por lo anterior y con base en el Informe de Evaluación Final, además de lo expresado en los numerales anteriores del presente acto, el Comité Asesor y Evaluador de acuerdo con las competencias asignadas en sus distintos roles, recomendó a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, la adjudicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA - 13489 de 2022**, cuyo objeto es "EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROSA MESA DE MEJIA SEDES PRINCIPAL, PALO BLANCIO, ELIAS MEJIA ALARCON, SAMUEL MEJIA ORTIZ Y JUAQUIN MEJIA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA , ANTIOQUIA". al proponente **MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ** con CC No **30.313.619** de Manizales - Caldas, por valor de: **Trescientos setenta y cinco millones novecientos ochenta mil ochenta y siete pesos m/l (\$375.980.087) AU Incluido**; dado que, a la fecha, cumple con los requisitos mínimos de orden jurídico, técnico y financiero y en orden presenta el mayor puntaje en los factores de evaluación en el presente proceso de selección".
8. Reunido el Comité Interno en Contratación, de la Secretaría de Educación-Gobernación de Antioquia, analizó detenidamente cada uno de los puntos contemplados en el Informe de Evaluación Consolidado y Definitivo y estuvo de acuerdo con la adjudicación; ya que de conformidad con esta, la propuesta de adjudicación está ajustada a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, los Decretos reglamentarios y a los criterios fijados en los Pliegos de Condiciones Definitivos, para este proceso contractual, lo cual consta en el acta del Comité Interno de Contratación número 37 del 16 de agosto de 2022 de la Secretaria de Educación.
9. De conformidad con el Título I, Artículo 2, Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA - 13489 de 2022**, se adjudica mediante acto administrativo, de acuerdo con las competencias asignadas a la Secretaría de Educación de Antioquia y conforme con el Decreto 2021070000528 del 1 de febrero de 2021, donde se hacen delegaciones en materia contractual por parte del Gobernador de Antioquia en cabeza de la Secretaria de Educación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA - 13489 de 2022**, cuyo objeto es "EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROSA MESA DE MEJIA SEDES PRINCIPAL, PALO BLANCIO, ELIAS MEJIA ALARCON, SAMUEL MEJIA ORTIZ Y JUAQUIN MEJIA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA , ANTIOQUIA" al proponente **MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ** con CC No **30.313.619** de Manizales - Caldas, por valor de: **Trescientos setenta y cinco millones novecientos ochenta mil ochenta y siete pesos m/l (\$375.980.087) AU Incluido**; dado que, a la fecha, cumple con

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA – 13489 de 2022"

los requisitos mínimos de orden jurídico, técnico y financiero y en orden presenta el mayor puntaje en los factores de evaluación en el presente proceso de selección..

ARTÍCULO SEGUNDO: El Contrato tendrá un valor de **Trescientos setenta y cinco millones novecientos ochenta mil ochenta y siete pesos m/l (\$375.980.087) AU Incluido**, imputables al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP: 3500048909, fecha de creación y de impresión del 26/04/2022, por valor de: \$400.000.000. El contrato tendrá un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

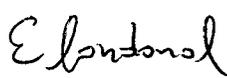
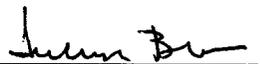
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notifica personalmente al proponente seleccionado y a los demás oferentes a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo regulado por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y se ordena la publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación
Departamento de Antioquia.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Euclides Álvaro Londoño Londoño – Profesional Especiali Dirección de Asuntos legales.		16-08-2022
Revisó y Aprobó:	Revisó: Julián Felipe Bernal Villegas - Profesional Especializado- Dirección de Asuntos legales		16-8-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.